



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
- 5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
- 6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
- 7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
- 12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7516076 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - REGIONAL CUNDINAMARCA. Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha- CIDE
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios de carácter temporal.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7516076 de 2025
OBJETO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal y con plena autonomía como Facilitador de la Tecnoacademia Cundinamarca, orientando y ejecutando actividades de formación y desarrollo de competencias en aprendices según las líneas tecnológicas y programas de formación, articulando proyectos de investigación aplicada y programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo del SENA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	19/02/2025
FECHA DE INICIO	19/02/2025
PLAZO INICIAL	Diez (10) meses y quince (15) días, sin superar el 31 de diciembre de la vigencia 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
RAZÓN SOCIAL	Lina Angélica Ubaque Buitrago
CC o NIT	1121827031
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Soacha, Sibaté, Granada, Tena, San Antonio de Tequendama.
VALOR INICIAL	58.800.000 COP
FORMA DE PAGO	Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de DOS MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$2.800.000). b) Diez pagos iguales por los meses de



	marzo a diciembre de 2025 por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 5.600.000) cada uno.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	7125
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	32825
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	58.800.000 COP
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No Aplica
VALOR TOTAL PAGADO	58.800.000 COP
VALOR TOTAL EJECUTADO	58.800.000 COP
SUPERVISOR	Juan Carlos Arias Chavarro
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No Aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.7516076 de 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Participar en los equipos interdisciplinarios de desarrollo curricular y metodológico de la Tecnoacademia para estructurar proyectos formativos, diseñar actividades y planes de sesión, fortalecer el banco de proyectos y garantizar una formación integral y alineada con los estándares pedagógicos institucionales.	SI	Formato y exposición del proyecto formativo de 1er Semestre. Proyecto: Nanofiltros inteligentes: Purificación de agua con tecnología del futuro. Formato y exposición del proyecto formativo de 2do Semestre. Proyecto: Optimización de nanofiltros inteligentes. Lina Angélica Ubaque Buitrago



2. Participar y apoyar activamente en las distintas estancias como planes de Inducción, sensibilizaciones, transferencias, divulgación del portafolio de servicios de la Tecnoacademia y de los aprendices del Centro.	SI	- Se realizó la atención a las diferentes visitas que realizaron Instituciones educativas a la Tecnoacademia Cazucá, donde se explicó el ambiente de nanotecnología. - Se presento el ambiente de nanotecnología en las inducciones de los aprendices realizadas en primer y segundo semestre. - Se realizó EDT de RobiGP donde se acercaron los aprendices a conocimientos de F1 y programación por bloques. Lina Angélica Ubaque Buitrago
3. Diseñar e implementar acciones de formación que potencialicen las capacidades de investigación de los aprendices y la ejecución de proyectos, de acuerdo con las líneas tecnológicas y de investigación de la Tecnoacademia y del semillero.	SI	En primer semestre se impartió formación a las fichas: 3180937, 3181624, 3181629, 3181634 En segundo semestre se impartió formación a las fichas: 3277597, 3277612, 3277919, 3281941. Se realizó planeación pedagógica y guías de formación para el área de nanotecnología. Lina Angélica Ubaque Buitrago
4. Socializar actividades y buenas prácticas ejecutadas en las acciones de formación con el fin de ser divulgadas y recopiladas, al igual que productos de la formación y de los proyectos de	SI	- Participación con Taller de ciencia: La magia de Harry Potter en la Feria del libro 2025. - Participación en el Encuentro STEM 2025 Realizado en la Facultad



innovación e investigación desarrollados con los aprendices.		Tecnológica de la Universidad Distrital. 30 Octubre. - Participación en 6To Encuentro Nacional de Semilleros de Investigación de la Universidad de Tolima, la región centro sur e instituciones y Centros de Investigación del País. 13, 14, y 15 de Noviembre. - Participación en el VIII Congreso de Ingenio y Emprendimiento y el XI congreso de investigación UNICAFAM. 6 Noviembre. - Participación en Visita Técnica de Intercambio de conocimientos de Tecnoacademia Cali. 19-21 Noviembre. Lina Angélica Ubaque Buitrago
5. Salvaguardar y mantener completo, actualizado y en buen estado el inventario de la Tecnoacademia recibido, velando por su correcta utilización, cuidado y mantenimiento por parte de los aprendices y facilitadores, cumpliendo con los procesos de paz y salvo establecidos por la entidad.	SI	- Se realizaron las respectivas tomas de inventario virtual y física. - Se realizó la verificación de todos los bienes a satisfacción el 3 de Diciembre. - Se realizó organización del laboratorio de nanotecnología. Lina Angélica Ubaque Buitrago
6. Mantener actualizada la información de los procesos formativos y registrar juicios evaluativos y resultados de	SI	Se realizaron los juicios evaluativos de las fichas de primer semestre: 3180937, 3181624, 3181629, 3181634. Y



aprendizaje de los aprendices con sus respectivos soportes en los aplicativos definidos, asegurando la trazabilidad del nivel de cumplimiento de las competencias del programa, conforme a los procedimientos establecidos.		de segundo semestre: 3277597, 3277612, 3277919, 3281941. Lina Angélica Ubaque Buitrago
7. Desarrollar Eventos de Divulgación Tecnológica (EDT) y demás actividades complementarias como talleres y eventos, relacionados con las líneas tecnológicas de la TecnoAcademia, velando por su adecuado desarrollo en las diferentes etapas	SI	- Se realizó el EDT de RobiGP y conocimientos básicos de formula 1. Lina Angélica Ubaque Buitrago
8. Participar en comités, mesas de trabajo y demás espacios de gestión, planeación, innovación, desarrollo tecnológico, investigación, procesos de gestión curricular y demás convocados por el centro, regional, enlace nacional Tecnoacademia y/o la Dirección de Formación Profesional.	SI	- Se participó en todas las reuniones de equipo Tecnoacademia convocadas a lo largo del año. Lina Angélica Ubaque Buitrago
9. Elaborar fichas técnicas para la adquisición de equipos, materiales y servicios de mantenimiento, asegurando que los requerimientos cumplan con los estándares	SI	- Se realizaron fichas de materiales de formación que se solicitaron para las compras de los materiales del presente año.



de calidad, pertinencia y normatividad vigente de la Tecnoacademia.		- Se realizaron fichas de mantenimientos de equipos de laboratorio que se solicitaron para proyección de compras de 2026. Lina Angélica Ubaque Buitrago
10. Apoyar la realización de estudios de sector y de mercado para la adquisición de materiales, equipos y servicios, facilitando la toma de decisiones estratégicas y garantizando la eficiencia en la gestión presupuestal.	SI	- Se realizó apoyo a realización de estudios de mercado de materiales de formación 2025. - Se realizaron los estudios de mercado de mantenimientos de equipos para 2026 para realizarlos por el Centro y por SENNOVA. Lina Angélica Ubaque Buitrago
11. Participar en la planeación de la proyección de usos presupuestales para la adquisición de materiales, equipos y servicios, contribuyendo a la formulación del proyecto de operaciones de la Tecnoacademia para la vigencia.	SI	- Se realizaron las fichas técnicas de proyección de materiales 2026. - Se realizó proyección de mantenimientos 2026. Lina Angélica Ubaque Buitrago
12. Realizar evaluaciones técnicas de las propuestas presentadas en los procesos de contratación, asegurando la selección de insumos, equipos y servicios que cumplan con los requisitos de calidad y pertinencia, en concordancia con los	SI	- Se participo como apoyo en la evaluación Técnica de los materiales de formación y en la adición de cantidades del proceso de compra de materiales de formación 2025. Lina Angélica Ubaque Buitrago



procesos de compra en el SECOP II.		
13. Apoyar la supervisión para la correcta ejecución de las condiciones técnicas en la compra de equipos, materiales de formación y servicios especializados, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos.	SI	- Se apoyo la supervisión realizando la verificación y recepción de materiales en el almacén ubicado en la Sede de La Colonia, Sibaté. - Se participó en el traslado de los materiales de formación del almacén a la Tecnoacademia Cazucá. Lina Angélica Ubaque Buitrago
14. Trabajar de formar articulada y coordinada con los demás roles enmarcados en los programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo del SENA, del Centro de Formación para fortalecer las diferentes estrategias y actividades.	SI	- Se asistió a las reuniones programadas por la líder SENNOVA. Lina Angélica Ubaque Buitrago
15. Presentar la cuenta de cobro mensual junto con los soportes exigidos (pago de seguridad social, informes de actividades y evidencias), según el cronograma y los lineamientos establecidos.	SI	- Se presentaron todas las cuentas de cobro en las fechas y plazos establecidos por el supervisor con el respectivo pago de las prestaciones sociales de cada uno de los meses de ejecución. Lina Angélica Ubaque Buitrago
16. Aplicar y garantizar el cumplimiento del reglamento del aprendiz, así como de los lineamientos	SI	- Se garantizó el cumplimiento del reglamento del aprendiz con las actas firmadas a inicio de



establecidos por el Centro de Formación o la entidad.		formación de los dos semestres de formación. Lina Angélica Ubaque Buitrago
17. Evaluar los estilos, ritmos y aprendizajes previos de los aprendices asignados, utilizando las herramientas y procedimientos definidos por la entidad dentro de los plazos establecidos.	SI	- Se realizaron los juicios evaluativos de las fichas de primer semestre: 3180937, 3181624, 3181629, 3181634. Y de segundo semestre: 3277597, 3277612, 3277919, 3281941. Lina Angélica Ubaque Buitrago
18. Mantener la vigencia de los requisitos legales y profesionales exigidos para la ejecución del contrato, como licencias, tarjetas profesionales o certificaciones específicas requeridas en la suscripción de este.	SI	Todos los documentos que se encuentran en secop se encuentran actualizados y con la vigencia requerida. Lina Angélica Ubaque Buitrago
19. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato o el ordenador del gasto siempre que guarden relación con el objeto contractual.	SI	Se ejecutó satisfactoriamente lo solicitado por el supervisor. Lina Angélica Ubaque Buitrago

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	62-46-101012553		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	18/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	18/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	18/02/2025	10/05/2026	5.880.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

3.2 Cumplimiento del objeto

Durante la vigencia del contrato, se dio cabal cumplimiento a todas las obligaciones estipuladas en el mismo, de acuerdo con lo pactado en los términos y condiciones establecidos. Se recibieron bienes durante el período de ejecución por un valor de \$751.851.708 los cuales fueron traspasados sin novedad y los servicios contratados fueron prestados de manera satisfactoria y conforme a lo acordado. Cabe señalar que no se registraron imposiciones de multas ni se presentó ninguna declaratoria de incumplimiento en relación con las obligaciones contraídas. El cumplimiento del objeto contractual se realizó de manera adecuada, cumpliendo con los plazos y estándares establecidos.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

En relación con los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, se dio cumplimiento a lo que se refiere a las actividades de apoyo y reporte dentro del marco del SIGA. Durante la vigencia del contrato, se cumplió efectivamente con esta obligación, participando activamente en las capacitaciones correspondientes.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.7516076 de 2025 **NO** se presentaron multas y/o sanciones.



3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de los siguientes supervisores:

Posición	Nombre	Fecha de Designación
Supervisor	Juan Carlos Arias Chavarro	7/10/2025 9:38:16 AM
Supervisor	Jonathan Cortázar Camelo	8/09/2025 9:50:44 AM
Supervisor	Juan Carlos Arias Chavarro	24/02/2025 4:16:10 PM
Supervisor	Edward Fabian Medina Barajas	18/02/2025 4:15:21 PM

3.7 Liquidación del negocio jurídico

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

“Con respecto a la liquidación del contrato, se establece que cumplidos los términos y condiciones acordados desde su inicio el 19 de febrero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, y habiéndose verificado que todas las obligaciones correspondientes fueron satisfechas de manera adecuada, se procederá a la certificación por parte del Supervisor. Por tanto, se confirma que no se presentaron inconvenientes ni reclamaciones que impidan considerar la finalización del contrato como a paz y salvo”.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No existen obligaciones específicas, relacionadas con el mantenimiento, por lo tanto “No aplica”



5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 58.800.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 58.800.000
Valor ejecutado	\$ 58.800.000
Valor pagado	\$ 58.800.000

Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma el día 31 de Diciembre de 2025.

JUAN CARLOS ARIAS CHAVARRO

Supervisor Contrato No CO1.PCCNTR.7516076 de 2025

Dinamizador Tecnoacademia

Profesional Grado 9



CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: LINA ANGELICA UBAQUE BUITRAGO

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD	SOACHA	FECHA	28/12/2025	REGIONAL	CUNDINAMARCA	1121827031
--------	--------	-------	------------	----------	--------------	------------

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.7516076 19/02/2025

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

☒

CESIÓN

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA
POR MUTUO ACUERDOTERMINACIÓN
UNILATERAL

DEPENDENCIA SENA

Marcar
con x

RESPONSABLES

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA

GESTIÓN DE TIC

☒

Julie Astrid Granados Romero

ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

☒

Duby Mildreth Sora Figueroa

ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL

☒

Juan Carlos Arias Chavarro

ALMACÉN E INVENTARIOS

☒Yolanda Milena Cortes Claros
Generar reporte de
<https://miinventario.sena.edu.co/inicio.aspx> y
anexar al formato, garantizando que no tiene
elementos a su cargo.SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio;
Contratación)☒

Nicolas Manrique Cortes

CONTABILIDAD

☒

Sandra Milena Silva Estupiñán

TESORERIA

☒

Hugo Hernando Suárez Rodríguez

COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA

☒

Juan Carlos Arias Chavarro

BIBLIOTECA

☒

Edward Fabian Medina Barajas

COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO MIXTO - REGIONAL
CUNDINAMARCA☒

Maritza Velasco Diaz

SUPERVISOR DE CONTRATO

☒

Juan Carlos Arias Chavarro

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS: No aplica

Firma del Contratista



Sistema Inventarios



MINISTERIO DEL TRABAJO



Consulta Inventario

Realizar Toma Virtual

Acceso Almacenerista

Catalogo

Test de Deterioro

Consulta por Documento

Número de documento: 1121627611

Consultar 🔍

Número de documento no
válido o no registra bienes
activos en SACE.

Generar Reporte relación de Bienes

Consulta por Placa o Serial

Buscar Placa 🔍

Sistema de administración y control de los Bienes "SACE".

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121827031		UBAQUE BUITRAGO LINA ANGELICA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 25 B #70B50 TORRE 4 APT0307	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3108692298	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-12	2025-12	2003019976	9496385159	I	2026/01/09	2025/12/12	BANCOLOMBIA	\$638,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,240,000	\$358,400			\$2,240,000	\$280,000			\$0	\$0			\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,240,000	\$358,400			\$2,240,000	\$280,000			\$0	\$0			\$0	\$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$2,240,000	\$358,400			\$2,240,000	\$280,000			\$0	\$0			\$0	\$0	
1	CC 1121827031	UBAQUE LINA	25-14	30	\$2,240,000	\$358,400	EPS005	30	\$2,240,000	\$280,000		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	0
Total Afiliados(1)					\$2,240,000	\$358,400			\$2,240,000	\$280,000			\$0	\$0			\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121827031		UBAQUE BUITRAGO LINA ANGELICA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 25 B #70B50 TORRE 4 APT0307	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3108692298	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2003019976	9496385159	I	2026/01/09	2025/12/12	BANCOLOMBIA	0	\$638,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$358,400	\$0	\$0	\$358,400	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$358,400	\$0	\$0	\$358,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,000	\$0	\$0	\$280,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$280,000	\$0	\$0	\$280,000	
TOTAL				1	\$638,400	\$0	\$0	\$638,400	



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Soacha, 2 de Mayo de 2025

PARA:	JUAN CARLOS ARIAS CHAVARRO
DE:	Argemiro Celis Castro subdirector (E)
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.7516076	LINA ANGELICA UBAQUE BUITRAGO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal y con plena autonomía como Facilitador de la Tecnoacademia Cundinamarca, orientando y ejecutando actividades de formación y desarrollo de competencias en aprendices según las líneas tecnológicas y programas de formación, articulando proyectos de investigación aplicada y programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo del SENA.
CO1.PCCNTR.7515579	JEFFERSON DANIEL ZABALETA NIÑO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal y con plena autonomía como Facilitador de la Tecnoacademia Cundinamarca, orientando y ejecutando actividades de formación y desarrollo de competencias en aprendices según las líneas tecnológicas y programas de formación, articulando proyectos de investigación aplicada y programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo del SENA.



CO1.PCCNTR.7516162	JUAN PABLO NIETO ESPINOZA	Prestar servicios profesionales de carácter temporal y con plena autonomía como Facilitador de la Tecnoacademia Cundinamarca, orientando y ejecutando actividades de formación y desarrollo de competencias en aprendices según las líneas tecnológicas y programas de formación, articulando proyectos de investigación aplicada y programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo del SENA.
CO1.PCCNTR.7516417	HECTOR GERMAN GIL NOVOA	Prestar servicios profesionales de carácter temporal y con plena autonomía como Facilitador de la Tecnoacademia Cundinamarca, orientando y ejecutando actividades de formación y desarrollo de competencias en aprendices según las líneas tecnológicas y programas de formación, articulando proyectos de investigación aplicada y programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo del SENA.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el



cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,


Firma Ordenador del Gasto
Argemiro Celis Castro
Subdirector (E)

Elaboró: Nicol Valentina Sanchez Muñoz
Nicol Sanchez